

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, enero veintisiete del dos mil veintiuno.-
Ejecutivo Rdo. 00496-19
Sus.048.-

En atención al memorial anterior presentado por la apoderada judicial de la parte actora y para todos efectos legales a que hubiere lugar, en especial para efecto de las notificaciones judiciales, téngase en cuenta la nueva dirección aportada por la parte demandante, correspondiente al del demandado dentro del presente proceso.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc48deb829bf2eb2ee6cd687556fb5bb91ebd6a372d303a7b676
800309663e2d

Documento generado en 27/01/2021 12:29:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>